

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Cuba, Filipinas, and Puerto Rico.

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º principal izquierda, y en las librerías principales. PROVINCIAS: En las principales librerías. EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 35. HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS ESPAÑOLES.

Centenario de Calderon de la Barca.

(Conclusion.)

Podría esta procesion histórica distribuirse en grupos separados por carros alegóricos, y coronados por los bustos ó figuras de los principales poetas dramáticos de aquel siglo, precediendo á todos el carro de Lope de Vega, fundador del teatro nacional, con los títulos y alegorías de sus obras; entre el segundo grupo y el tercero, el carro de Cervantes y alegorías del Quijote, despues sucesivamente los dramáticos Tirso, Alarcón, Moreto, Rojas y los que quisieran designarse, sin perjuicio de que se adopte otra mejor idea, no limitando la apoteosis al teatro, en cuyo caso no faltaría el gran Quevedo, Velazquez, y dedicándose las alegorías á los españoles ilustres de aquel tiempo en sus diversos caracteres.

Los grupos se formarían por analogías de clase ó profesion, ó voluntariamente, con libertad y órden á la vez.

Debia procurarse y darian gala y lucidez al espectáculo, que nuestra juventud aristocrática, con sus grandes elementos, hiciese alguna cabalgata, á semejanza de las que hacian sus abuelos en las fiestas del siglo XVII, cuyas mascaradas son famosas. En ella podría demostrar su destreza, el lujo de sus caballerizas, su elegancia y los colores de su casa en adornos y libreas; sería muy gallardo que en memoria de su antiguo compañero las órdenes militares se determinasen á hacer una muestra de la caballería de aquel tiempo en traje de campaña ó de gala, como en la entrada de doña Mariana de Austria, en que se presentaron con botas, espuela dorada, joyas y cadenas.

Los estudiantes de Madrid y comisiones de provincias, de cuya juventud y entusiasmo se podía esperar la trasmision de ese fluido moral que vence los mayores obstáculos con la asociacion de esfuerzos, acaso organizaría estudiantinas del siglo XVII con sus músicas, una procesion de grado como las antiguas de la universidad de Salamanca; representaría los médicos montados en sus mulas y los togados de entonces, y tras los estudiantes iría una ronda de alguaciles de aquellos con quienes sus antepasados se acuchillaron tantas veces.

Los actores, cantantes y cuantos ejercen profesiones escénicas, darian una muestra de las costumbres teatrales de aquel tiempo, ya representando el famoso carro de la Muerte ideado por Cervantes en la niñez de Calderon: la carroza de las actrices, los comediantes famosos con sus compañías, el carro de los autos y las danzas de aquel tiempo.

Los escritores no podrian evadirse y contribuir á animar á los demás y dar carácter y alegría á la fiesta con su ejemplo, vistiendo los personajes literarios ó de la novela y del teatro de aquel tiempo, para lo cual darian tantos caprichos las obras de los ingenios más famosos, y como entonces gustaban los asuntos mitológicos, sería acaso de rigor una alegoría del Parnaso, en que tal vez se prestasen á hacer papel de Musas lindas alumnas del Conservatorio.

¿Qué diremos de lo que podrian hacer pintores, escultores y demás artistas para recordar los tiempos de Velazquez, Murillo y tantos otros géneos cuyos cuadros podrian pasar en triunfo y les darian asuntos primorosos? No cometeremos la falta de advertir lo que debieran hacer á los maestros.

El comercio é industrias, depositarios de los

mayores recursos y cuyas agremiaciones solian hacer ostentacion de ellos en las fiestas del siglo á que nos referimos; las corporaciones ó particulares asociados; qué campo tendrian para ofrecer el aspecto general de la sociedad de Calderon en aquella galería de personajes que cruzan en el Sueño de las calaveras; en las tapadas y espadachines, en la tarasca y gigantones, damas en palafreñas, dueñas y rodrigones, maganates y lacayos, familiares y corchetes, frailes, pajes y demás tipos cuyo conjunto sería como si la sociedad del siglo XVII, saliendo de sus tumbas, desfilara viva por delante de nosotros. Acostumbrado al órden de la marcha y para dar digno remate y escota al carro de Calderon y á la gallarda comitiva, el ejército y armada podía elegir por cuerpos y regimientos los hombres á propósito para vestir los trajes de la milicia de aquel tiempo; y veríamos pasar filas de la Guardia española y la Tudésca, las corazas de que Calderon fué capitán, los arcabuceros y mosqueteros, infantería del cuadro de las Lanzas, la marina con un carro que imitase una galería, la artillería con las piezas de aquel tiempo, y cuantos institutos recuerda y presenta en sus dibujos la obra del conde de Clunard: los Museos naval y de artillería, la armería y colecciones y los vestuarios economizarían gastos de armas: la distribucion de estos entre muchos cuerpos, la oficialidad que por cuenta propia concurre en persona á la comitiva, harían posible y reducido el sacrificio. Esto y un carro con un trofeo militar de las armaduras é instrumentos de guerra en uso entonces: las músicas militares del antiguo ejército: los estandartes, las insignias y adornos de las diversas categorías, á más de producir un gran efecto, serían un estudio de época vistoso y útil á la vez.

Considerando el movimiento y vida que produciría en las industrias, y el trabajo que daría á los obreros esta comitiva, y la distribucion de gastos entre los que voluntariamente puedan y quieran costearlos, dígame si convendría excitar el entusiasmo de todas las clases sociales, desterrando con el ejemplo las preocupaciones que no tienen otros pueblos, como se vió en la comitiva dirigida en Viena por el célebre Hans Mackart, en la que tomaron parte los más graves personajes.

Ultimamente: gran iluminacion en Madrid y fiesta nocturna en el Retiro. Este lugar ameno cuyas antiguas fiestas dirigió el mismo Calderon, ofrecería un aspecto fantástico iluminadas con luz eléctrica sus arterias principales y con todo género de luces; para conseguirlo, se permitiría la instalacion de tiendas, como la del Círculo de la Union Mercantil, que tendria allí más lucimiento, tiendas de campaña á los círculos de recreo, sociedades ó familias, sin otra obligacion que iluminar el trozo de terreno en que las colocasen; se autorizaría la instalacion de fondas, cafés, rifas, puestos de flores, bebidas, bailes y tertulias, confiterías y cuantas industrias se presenten con algun arte, procurando que el aspecto geneneral tenga buen gusto y sea á la vez ferial y verbeña, mezclada con exposiciones como la de horticultura, en vías de formacion: la de plantas y flores, ya ensayada; otra viciolita, en que asociados algunos industriales cubrieran la plazuela de una fuente con bóvedas y columnas de botellas que harían con la luz eléctrica juegos de luz muy bellos; de objetos de loza y cristalería, y de variados productos regionales, para lo cual las comisiones harían llamamientos á las provincias, promoviendo asociaciones de todo aquello que dé muestra de nuestra actividad y hasta familiares para disfrutar de las veladas del Retiro, así como centros provinciales en que puedan los

que se reunan divertirse y especular á su manera.

Mientras el pueblo se distribuye por las iluminadas galerías y alamedas, ó invade los teatros si se representan comedias de Calderon á puerta abierta, en el estanque grande del Retiro, cercado por una serie de tabladillos cuya explotacion se dejará á los constructores, se ejecutaría una magia de Calderon, como por ejemplo, El mayor encanto amor, escrita expresamente para aquel sitio y que se representó allí hace cerca de dos siglos y medio, con gran aparato, lo cual podría hacerse hoy con mucho más. Para mayor golpe de vista, y mejor efecto de la fiesta, se permitiría que la presencian en barcas los que quisieran construirías ó iluminarlas á su costa; se cantaría en la magia de Calderon la música premiada en un certamen; y el día inaugural, sólo se permitiría ver la fiesta á las autoridades, directorio, comisiones de la prensa extranjera y nacional que deben describirla y á los que forman parte de la cabalgata, que acudirán con sus trajes para que la ilusion sea completa y tengan esa compensacion por tributo que rindieron al poeta. En las demás noches cada industrial especulará con sus barcas ó tabladillos, ó se substarán, según convenga, esos servicios.

Acaso la cabalgata parezca un sueño: pero todos los años vemos en Carnaval infinitas comparsas de estudiantes, vestidos con lujo y elegancia. ¿No podía esperarse mucho del entusiasmo público dirigido á un fin más noble? Los historiadores censuran las fastuosas fiestas del Retiro en el siglo XVIII: no las defendemos; pero la fiesta del siglo XIX es la apoteosis de la inteligencia y de una gloria nacional; y deseamos que sea, ante todo, germen, no de ruina, sino de riqueza; que atraiga al extranjero, centro de propaganda y contratación para el algo que enseñe é ilustre; algo que eduque el gusto y establezca la verdadera feria moderna, creándola en torno de una fiesta popular. No creemos además aventurar mucho al suponer que si se realiza, no dejaría de añadirse en las más altas regiones algo que diese gala al centenario.

Indiquemos en breves rasgos nuestra idea respecto de la distribucion del gran trabajo que supone la preparacion de los festejos. Ante todo, la Asociacion de Escritores y Artistas debe tener en cuenta que con sus esfuerzos aislados no puede realizarse: necesita de todos, debe á todos acudir y limitarse á tener la honra de la iniciativa y á prestar su cooperacion más entusiasta: dar el impulso con el vigor suficiente para que el pensamiento se realice, y trabajar por su parte en impedir los desalentos y mantener la actividad, es tarea honrosa y suficiente.

Si se aprueba este proyecto, debe convocarse á la prensa pidiéndola ayuda: si se obtiene, todo puede esperarse; si le niega, no es realizable el pensamiento.

La Asociacion de Escritores y Artistas empezaría por su comision del centenario, caracterizada y de siete individuos, cuya direccion se confiaría al mismo presidente. Este sería á su vez vocal de la junta central y directiva, compuesta de los presidentes de las comisiones nombradas por cada una de las corporaciones oficiales, literarias, industriales, etc., á quienes se debe acudir rogándolas que se constituyan en la misma forma. La comision del centenario de la Asociacion de Escritores y Artistas designará cuáles son las corporaciones primeras á que debe invitar, y lo hará personalmente hasta que, reunidos por lo menos siete presidentes, que de constituida esa junta central ó superior, la cual, tomando la direccion desde aquel momento, cuidará de continuar las invitaciones en

igual forma, aumentando sus individuos con las presidencias de las demás corporaciones, con amplitud y tacto. A esa junta central corresponde gestionar con el gobierno, dirigir y dar autoridad al pensamiento y nombrar comisiones inspectoras y de gran competencia, que informen y decidan acerca de la parte artística, teatral, literaria, económica y cuanto exija cuidados y conocimientos especiales, pudiendo darse esa inspeccion á grupos ya formados de otro modo y que sirvan tambien en este nuevo encargo, sin amontonar las funciones, y enlazando unos inspectores con otros y creando las comisiones según se necesite.

Veamos ahora las funciones que corresponden á la comision del centenario en cada corporacion, poniendo, por ejemplo, la de la Asociacion de Escritores. Siendo su presidente individuo de la junta central, informará aquel verbalmente á la comision de Escritores de lo que aquella determine en asuntos generales: pero la comision obrará con libertad en sus asuntos y trabajos: cada uno de sus individuos será á su vez presidente de una subcomision, que se subdividirá por igual procedimiento en otros grupos, hasta llevar su accion á todas partes por ese método, entre las diversas corporaciones que propagan así su accion y tareas. Debe haber en esta gran libertad en cada grupo y gran iniciativa; todo el reglamento debe reducirse á mantener la unidad, allegar los medios, justificar los gastos, difundir la idea, economizar los recursos y rebuir las discusiones.

Réstanos tratar la segunda é importantísima cuestion á que hacíamos referencia al principio de este informe; sin ella, todo lo anterior se desmorona, y sin embargo, nuestro trabajo tiene que ser necesariamente hipotético y eventual, aunque probable, como que sus resultados no dependen de nosotros, sino de la ayuda que se preste, del favor que obtenga nuestra idea.

Los recursos, conforme á la organizacion arriba establecida, tienen que ser de dos clases: generales y de grupo; depositándose en el Banco de España los primeros; en cuanto á los segundos, tienen carácter privado y corresponden de amplia libertad á las asociaciones ó clases para administrarlos y aplicar lo que particularmente se procuren, conforme determinen.

Los recursos generales podrán obtenerse por los conceptos siguientes:

- 1.º Los que propocionen los altos poderes del Estado á quienes se debe recurrir, para obtener, por medio de una ley, un crédito para la realizacion del centenario. El nombre de Calderon y las personas que deberían realizar este acto, permiten esperar del gobierno y de las Cámaras.
2.º Donativos de las diputaciones, ayuntamientos, sociedades económicas y demás corporaciones cuyo auxilio se pediría invocando el nombre inmortal de Calderon.
3.º Una suscripcion nacional.
4.º Conciertos y beneficios para el fin general del centenario.
5.º Un periódico escrito é ilustrado por los escritores y artistas de más fama, procurando que tenga carácter propio y novedad.
6.º Bien quisieran los que suscriben no apelar á recursos que no aceptan en principio todos ellos; pero las rifas ó bazares pueden contribuir á objetos elevados y no se debe desechar esa fuente de ingresos: si los autores regalasen libros, los artistas objetos de arte y los amantes de Calderon objetos de grande ó cortísimo valor, se podrían organizar bazares dirigidos por simpáticas actrices que rendirian ese homenaje á la memoria de Calderon; ó se constituiría con ellos premios de rifas cuyas papeletas acaso todas podían ser premiadas. Pero no entre-

mos en detalles que harían este informe interminable.

Basta con lo expuesto para comprender la sustancialidad del pensamiento, que en medio de sus defectos tiene la ventaja de no excluir, sino invocar los pensamientos ajenos que le mejoren y completen. Dejar gran libertad á todos y procurar la armonía general. Y como en último caso no tiene sino la categoria de un consejo, y aún adoptado, en la misma organizacion que se propone están los medios de corregirle ó reformarle, creemos que la cooperacion de tantas inteligencias como deberán concurrir á su mejoramiento, es la mejor base de acierto. Concluiremos repitiendo que nada se puede esperar sin el entusiasmo público: con este, todo es realizable, hasta los sueños.

Se habrá observado que la comision se limita á consignar que puede hacerse en el centenario de D. Pedro Calderon sin decir nada del pensamiento iniciado por uno de los firmantes en la Ilustracion Española y Americana, en el cual se propónna que se dedicara un día al año, declarándolo fiesta nacional, á conmemorar á los hijos ilustres de la Patria, sobre cuyo punto tambien se habia pedido su dictamen: la comision entiende que si el entusiasmo patrio responde al pensamiento de que hoy se ocupa especialmente, entonces será ocasion de informar acerca de la idea de que en este momento hace caso omiso.

Madrid 15 de Julio de 1880.—Meliton Martín.—Mannuel M. J. de Galdo.—Luis Vidart.—Manuel Ossorio y Bernard.—José Fernandez Bremon.—Ángel Lasso de la Vega.—Jesús Pando y Valle.

ESPECTÁCULOS.

Esta noche se verificará en el Circo de Pric una funcion especial, desempeñada solamente por todos los clowns de la compañía, de suerte que habrá

- Clowns á caballo.
Clowns por el suelo.
Clowns por el aire.
Clowns por las gradas.
Clowns que bailan.
Clowns que cantan.
Clowns que tocan.
Y, últimamente, clowns que hacen de todo y se encuentran en todas partes.

Hoy se inaugura en el teatro y circo del Príncipe Alfonso la serie de funciones lírico-dramáticas que se propone dar la nueva empresa que le ha tomado á su cargo. Dará principio con la zarzuela nueva cómico-burlesca, de dos conocidos autores, en tres actos y cuatro cuadros, titulada La estrella de un chino, y en la cual tomarán tambien parte las primeras bailarinas señoritas doña Emilia y doña Josefa Pinchiera y señorita Zarina, y el Sr. Muñoz, que se ha encargado de la direccion de los bailes de esta obra, y en la que se presentará un numeroso cuerpo coreográfico.

En esta produccion se estrenarán decoraciones de grande efecto, ejecutadas por el aplaudido escenógrafo Sr. Muriel, y se ha construido un rico y numeroso vestuario por D. Aquilino Perez, encargándose de la direccion escénica D. Eugenio Fernandez, y de la parte musical los directores y maestros Sres. D. Manuel Nieto, D. Ángel Rubio y D. Casimiro Espino. La empresa tiene en estudio, además de otras notables producciones, las tituladas Venganza de amor, en tres actos; Madrid y sus afueras, revista en dos actos; Violeta, en uno, y otra de gran espectáculo.

La funcion de moda celebrada anoche en el circo de Pric, estuvo brillante, asistiendo una escogida concurrencia. Todos los artistas fueron muy aplaudidos. La princesa de Asturias y las infantas asistieron al favorecido circo.

UNA EXPEDICION A LAS CUEVAS DE MONTSERRAT.

para que salieran al encuentro de los religiosos del monasterio á quienes se habia dicho que se les esperaba en Collbató, y sin los cuales no se quería empezar la exploracion subterránea.

Yo me reuní á mi amigo Arnús, y respetando la ocupacion de todos, empezamos los dos á recorrer por entre las rocas el espacio que nos permitió la luz del día, entregándonos á algunas observaciones cuyo resultado será preciso apuntar aquí para que lo tengan en cuenta los lectores.

Es fuerza advertir que no es extraño que Arnús y yo fuéramos los primeros en entregarnos al estudio de la cueva. Es que Arnús y yo, ambos le tenemos un verdadero afecto á Montserrat. Nacidos á su pie, criados casi puede decirse en esta famosa montaña, habiendo pasado en ella no pocos días risueños en nuestra infancia, no pocos días felices de nuestra juventud, le tenemos el cariño que todo hombre tiene por el país que le ha visto nacer, por el país en que ha aprendido á orar, por el país en que piensa morir.

Nuestras observaciones no fueron pues más que el corolario de las que cien veces hemos hecho en nuestras entrevistas, ninguna de las cuales ha trascurrido jamás sin hablar de Montserrat. El simple estudio de aquel solo vestíbulo nos bastó para afirmarnos en ciertas suposiciones que algunas veces habíamos aventurado, para convencernos de la verdad de ciertas teo-

rias sobre las cuales de paso nos habíamos fijado.

Siempre habíamos creído que la montaña de Montserrat, que tanto ha dado que hablar á nacionales y extranjeros y sobre la que ninguna opinion hemos visto que no fuese controvertible, siempre habíamos creído, repito, que estaba enteramente hueca, fundándonos como principal prueba en que ni aún inmediatamente despues de las más copiosas y abundantes lluvias, se encuentra agua en toda la montaña, toda la que se dirige á Monistrol. Este fenómeno de la desaparicion hasta del menor vestigio de agua en su superficie, prueba nuestra opinion de un modo incuestionable.

Cuántas veces—el que haya estado en el monasterio durante una tempestad puede asegurarlo—cuántas veces se ha visto diluviar y bajar los torrentes con espantoso ruido, y á pesar de esto quedar seca la superficie de la montaña á las pocas horas! (1).

La sola vista del grandioso y sorprendente vestíbulo de la cueva bastó para que nos afirmáramos en nuestra opinion.

Por lo demás, no soy yo de los que creen que la montaña de Montserrat ha sido formada por un volcan: rechazó esta creencia. Para mí semejante suposicion sería un contrasentido científico.

Tampoco ofrece caracteres de haber sido acumulados los cantos rodados de que está forma-

(1) El desagüe mayor se verifica en la parte de Monistrol por un grande agujero que en el país llaman Fuente mentirosa, porque sólo mana algunos días despues de grandes lluvias.

da por las aguas que hubiesen cubierto dicho punto. A ser esto, se hallarian vestigios como sucede en otros montes.

Dréjmonos empeño de querer averiguar el modo originario como fué formada, ya que atendido el actual estado de la ciencia y la forma actual de la montaña, quizá profundamente alterada en posteriores cataclismos, constituya esto un misterio.

Supongamos que siempre haya sido lo que es, y pasemos á reflexionar en su continuo aplanamiento, en la disminucion sucesiva de sus cavidades interiores. Bajo este supuesto, Montserrat sólo ha sido más elevado y más hueco, y será en los siglos venideros más y más bajo, más y más lleno. El continuo desprendimiento de enormes rocas que se desgañan de los puntos más encumbrados de la montaña, y que dejan por algun tiempo impresiones bien evidentes, los peñascos que forman los pavimentos de las cuevas y que indudablemente se han desplomado de sus bóvedas, demuestran de un modo claro la trasformacion incessante indicada.

Ahora bien, ¡anunciará este aplanamiento la preponderancia de la fuerza centrípeta sobre las demás planetarias? ¿será que la montaña, como un cuerpo viejo, sienta centralizarse, digámoslo así, toda su sangre en su corazon? ¿Caerán las rocas del monte como caen las canas de la cabeza de un anciano...?

La causa física, y á mis débiles ojos evidente, del desmoronamiento de la montaña, es la fuerza irresistible de expansion del agua cuando de líquida pasa á sólida.

Me explicaré. Y aquí pido perdon á los sabios

si, simple poeta, simple novelista, simple observador de los misterios del corazon, me atrevo por vez primera y acaso por única, á invadir su respetado terreno, si me aventuro á ir en busca esta vez de pruebas científicas y á registrar los pliegues de la ciencia, cuando, todo lo más, sólo he registrado hasta ahora los pliegues del alma.

Pero hay cosas que lo mismo hieren los ojos del sabio que los del poeta, lo mismo hablan al entendimiento que al corazon, lo mismo dicen al hombre que analiza que al que cree.

Iba, pues, á manifestar que es dicha irresistible fuerza una admirable excepcion de las leyes generales de la materia. Todos los cuerpos aumentan de volumen cuando se les eleva su temperatura y reciprocamente contraen su volumen cuando se enfrían; sólo que el agua, al solidificarse, cristaliza, y es á esta cristalización á lo que debe su aumento de volumen. Cuando el agua se congela, aumenta pues de volumen en lugar de disminuirlo; hé aquí porque los pedazos de hielo sobrenadan en dicho líquido y ¡ay de la naturaleza que de otro modo se verificara! Si al pasar el agua de líquida á sólida se contrajera su volumen, como los demás cuerpos cuando se enfrían, el hielo se precipitaría al fondo de los mares, helándose toda su masa, destruyéndose en consecuencia todo el reino animal marino y quedándose para siempre en estado sólido, puesto que ningun calor sería suficiente para derretir la masa de hielo.

¡Admirable sabiduría de Dios! Ahora bien, dicha fuerza de expansion del agua al helarse, fuerza irresistible, es á mi modo de ver la causa del desprendimiento de las ro-

cas de la cúspide y del desplome de las interiores.

Las rocas de la montaña de Montserrat en su union forman grietas más ó menos considerables; en tiempos de lluvia y frío se llenan de agua que al congelarse hace un esfuerzo grande, esfuerzo invencible, que aunque sea producido por pocas gotas, tiende á abrir más aquellas grietas que reciben por lo comun en otra ocasion mayor cantidad de agua. Vienen siglos y pasan siglos, y con la repeticion de dicha fuerza expansiva, se desprenden de la montaña las enormes rocas que tan frecuentemente vemos rodar por la falda del monte y caer á sus pies. Por igual mecanismo se desploman de la superficie interior de la montaña los enormes peñascos que forman su pavimento.

Esta teoria, que no deja de ser una simple teoria, acabamos de perfeccionarla con el estudio de la cueva, pero si este hecho es hermoso, magnífico, sorprendente, otro hay que es maravilloso, sobrenatural, divino.

Observamos en el interior de la cueva, y confieso que lo observamos con pasmosa admiracion, que muchas de las rocas desprendidas del techo lo habían sido en direccion perpendicular ó más ó menos oblicua á la de las vetas ó listas de las rocas, cuando debían haberse dividido en el sentido de éstas ó paralelamente á las mismas.

Esta sencilla observacion de un hecho al parecer contrario á la ciencia, de un efecto maravilloso, lo habíamos hecho ya un día al trepar por la escala de Jacob al lugar de la antigua ermita de Santa Magdalena. Al subir á aquella

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

(6 DE AGOSTO.)

Las buenas nuevas acostumbran á confirmarse poco desde que el Sr. Cánovas es Gobierno, y así sucede que cuando se realiza uno de estos fenómenos, los ministeriales tienen justos motivos para dar á los vientos de la fama las lazanas de esta situacion, y hasta pretender que se la inmortalice en bronce. Anunció ayer un telegrama de Washington que se habia presentado á indulto el cabecilla Calixto García; pidió el Gobierno, como era natural, confirmacion á este telegrama por parte de la autoridad militar de Cuba, y al fin, despues de unas cuantas horas de verdadera inquietud, el general Blanco confirma la noticia, diciendo que, efectivamente, y segun le comunica el general Valera, se ha presentado á indulto el cabecilla Calixto García. No cabe, pues, dudar de que el hecho es cierto, y que, por consiguiente, si es verdad lo que nos han dicho los periódicos ministeriales, la isla debe hallarse á estas horas en completa calma. Por si luego vienen nuevos telegramas dando cuenta de otras batidas y presentaciones, no sería malo que ante notario público se tomase acta de esta declaracion para evidenciar en todo tiempo la mala fé de los periódicos oficiales.

Otro sí decimos; que habiendo pedido el general Blanco como pidió hace cinco dias, nuevos créditos extraordinarios para atender á los gastos de la guerra, es regular que no haga uso de la autorizacion concedida, toda vez que falta la causa que la habia necesaria. Tambien parece justo, que habiéndose acabado la guerra se dicte una disposicion general fijando de una vez la suerte de los deportados cubanos que se hallan en la Peninsula.

Y no decimos más, pero á medida que el Gobierno vaya resolviendo estos asuntos, prometemos iniciar otros que afectan al porvenir de la provincia ultramarina.

\*\*\*

Los círculos políticos continúan ocupados resolviendo las dudas que ofrece en la práctica el decreto del 1.º de Agosto, relativo al ceremonial del próximo alumbramiento de S. M. la Reina. La última version oficial nos la da *La Correspondencia*, que asegura que la augusta persona que lleva hoy el título de princesa de Asturias dejará de usarlo, nazca príncipe ó infanta el heredero del Trono. Pues ni aún así se aclara el punto de derecho que se debate, porque con esta declaracion viene á echarse por tierra la real orden del 24 de Marzo de 1875, que no puede ser derogada, digan lo que quieran los ministeriales, por un simple decreto. La vanidad del Sr. Cánovas le ha metido en este *imbroglio*, y de él no logrará escaparse por muchas habilidades que haga. El decreto de 1.º de Agosto no se presta á interpretacion alguna; posee una claridad diáfana, y hay que aceptarlo ó rebelarse contra sus disposiciones. Y no hay, como trata de alegar *La Epoca*, razones económicas, porque sobre hacer esta razon poco honor á los sentimientos monárquicos del Gobierno, toda la economía que del decreto resulta, se reduce á 20.000 duros. Pues tratándose de esta cantidad, entendiamos que no merecia la pena de remover los cimientos del derecho patrio en asunto tan respetable. Si lo que hace el Sr. Cánovas lo hubieran hecho los liberales, ¡qué hubieran oído á *La Epoca*! Hasta se alarmaría el colega sospechando si se habian herido las bases fundamentales del orden social!

Los conservadores son siempre así. Ni la familia, ni la propiedad, ni los derechos hereditarios respetan. Cuando conviene á sus fines, legislan en todo, y sobre todo. Así hay quien los juzga, y con razon, los mas decididos demagogos.

\*\*\*

Segun noticias oficiales, la quiebra de la caja de ahorros de Puerto-Rico representa algunos cientos de miles de duros; una verdadera desgracia regional que está llamada á dejar en el corazón de muchas familias puertorriqueñas, escrita su huella con lágrimas y sangre. No se puede pedir al Gobierno mayor suma de felicidades. En Filipinas terremotos, en Puerto-Rico quiebras importantes, y en la Peninsula secuestros, bandolerismo, miserias y tributos. ¡Encantador cuadro para que el país no se olvide de la época del gobierno del Sr. Cánovas! Y á todo esto la situacion sin novedad, los ministeriales cobrando, y D. Antonio haciendo una verdadera revolucion en los mas trascendentales puntos de derecho. Está visto, aquí para vivir en santa calma, como diría el poeta, ó sobre el gobierno ó sobre el país. Nosotros no queremos ser intransigentes aceptando uno de los dos puntos del dilema. Nos basta con que sobre el Sr. Cánovas; es decir, con que sobre de hecho por que de derecho ya hace algunos años que sobre.

Y sinó que conteste por nosotros el país que no cobra, pero que paga.

ESPEREMOS.

Nuestra opinion respecto de la conducta que debe seguir el partido constitucional-liberal en las próximas elecciones, es bien conocida. Con franqueza la hemos expuesto creyendo cumplir un sagrado deber. Con lealtad hemos aconsejado lo que á nuestro

juicio era conveniente á la libertad y á la patria, y por qué no decirlo? á la pureza misma del régimen constitucional.

Esta última afirmacion parecerá exagerada, y quizás algunos la encuentren incomprensible. Para nosotros es clarísima. Pero no es ahora la ocasion de repetir cuanto hemos venido diciendo. Lo escrito, escrito está, y para volver sobre ello habrá tiempo sobrado.

De la propia manera que la prensa ha dejado oír su voz, han dejado oír la suya los comités. Todos ellos emitieron su opinion, y sin vanidad podemos decir que la opinion de la inmensa mayoría de los comités y la opinion de *LA MANANA*, son una misma. Hemos tenido la fortuna de interpretar acertadamente los deseos del partido.

Sabido es que los comités se han pronunciado por la abstencion. Hay algunos, no lo negaremos, que se han pronunciado por la lucha. Circunstancias de localidad, que no son del caso examinar, han influido notablemente en el acuerdo. Pero así y todo, nosotros reconocemos, en prueba de imparcialidad, que existen comités que se deciden por la lucha. No son muchos, ciertamente; llegarán á cuatro ó cinco, á lo sumo; pero no hemos de hacer del número un argumento. El hecho indiscutible, exacto, ciertísimo, es que tres ó cuatro comités se han decidido por la lucha.

Se nos dice que esos comités que optan por tomar parte en las elecciones, parten del supuesto de que podrán entrar en alianzas con partidos afines. Nosotros ignoramos lo que habrá de verdad en la noticia que se nos comunica, y no tenemos interés en averiguarlo. Allí los respetables hombres que forman la comision directiva apreciarán ese y otros extremos; nuestra mision en el punto concreto de las elecciones ha terminado. Despues de hablar el partido, despues de haber manifestado sus opiniones por aquellos conductos más naturales y propios en las agrupaciones populares, que son la prensa y los comités, sólo falta tomar acuerdo, y el acuerdo es de la incumbencia de las personas que merecen nuestra entera confianza.

En los partidos populares, la disciplina se entiende al revés que en los partidos conservadores. Estos se asustan de las consultas hechas á la opinion, y nosotros las juzgamos muy útiles y muy necesarias. Los conservadores entienden que un hombre solo puede en un momento dado conocer las circunstancias de localidad, la presion del caciquismo, la influencia del Gobierno y todos aquellos resortes que desgraciadamente influyen mucho en unas elecciones. Nosotros, por el contrario, somos de opinion de que todos esos detalles importantísimos, quien puede apreciarlos, examinarlos y aquilatarlos, son los comités que están en contacto inmediato con el elector. Despues de esto, para nada tenemos que envidiar á los conservadores ese respeto tan necesario á los acuerdos que tomen las personas que están al frente de la direccion de los partidos.

*LA MANANA* ha dicho, no en una, sino en repetidas ocasiones que la lucha electoral en el actual momento es imposible. Nuestras convicciones, lejos de debilitarse se han ido fortaleciendo, á medida que los comités han contestado á la circular del señor Sagasta. Tenemos, pues, la satisfaccion de haber sido fieles intérpretes de las opiniones de nuestro partido. Ahora venga el acuerdo, nosotros le respetaremos. La disciplina consiste en eso precisamente. No es callando como se hace alarde de una disciplina que tiene mucho de sumision y de servilismo. El silencio viene luego, pero antes se discute y se habla. Nosotros despues de haber discutido, nos cruzamos de brazos, tranquila la conciencia y fortalecidos con el admirable ejemplo que acaban de dar los comités del partido constitucional liberal.

MOVIMIENTO POLITICO.

Con fuertes, pero exactos colores describe *El Diario Español* la siguiente escena. Dice el colega:

«Cuadro cómico repugnante. Su título.—De los ningunos peligros y de los muchos provechos y de las grandes satisfacciones de la familia impecable é infalible de *El Siglo Futuro* desde que dijo que era tradicionalista.

El teatro representa un lodazal. Personajes.—*El Siglo Futuro* y *La Fé*. Escena única.—*El Siglo Futuro* y *La Fé*, llenos de lodo, en ademán de darse una paliza. *El Siglo Futuro* apunta, pero no da. *La Fé* hace como que se va contra *El Siglo Futuro*, y en efecto, se va contra él.

*Siglo Futuro*.—Desde *El Liberal* y *El Imparcial* hasta *La Union*, desde *La Epoca* y *El Tiempo* hasta *El Globo*, todos, con aplauso y regocijo, acogen entusiasmados todos sus denuestos (los de *La Fé*) y hacen coro rugiendo y bramando contra nosotros.

*Fé*.—Mentira, descaradísima. Aquí no hay mas bramidos que los de *El Siglo* contra la verdad.

*Siglo Futuro* (haciendo como que llora y mirando la lista de los donativos á la Istanía de San José).—¡Qué horror! ¡Qué dolor! Dios...  
*Fé*.—¡Farsante!

*Siglo Futuro*.—No quiere hablar *La Fé* á sus lectores de que está confesa y convicta de rebeldia por *La Esperanza*...  
*Fé*.—Mentira. Aquí no hay más rebelde que usted. (Un espectador, llamado D. Carlos, á quien acompaña en un palco la baronesa de Mossaggy, se desmaya. La baronesa, que llevaba un rico collar de brillantes, acude á socorrer á su acompañante. Los brillantes se pierden en el bolsillo de aquel espectador, y la policía detiene á Boet, que se encontraba en un palco inmediato. La policía se ha equivocado: cree que la causa del alboroto es Boet.)

*Siglo Futuro*.—No ha dicho nada *La Fé* sobre la juventud católica.

*Fé*.—Mentira. *La Fé* ha probado que todo lo supuesto por Vd. era falso.

*Siglo Futuro*.—*La Fé* no ha hablado de los documentos irrefragables con que ha probado *El Siglo* que ella fue quien propuso y solicitó el llamamiento del Sr. Pidal.

*Fé*.—Mentira, mentira, mentira. (El público liberal se retira del teatro porque no puede sufrir el mal olor que hay allí. Los carlistas, al verse solos, vitorean al espectador que se habia desmayado, el cual, cediendo á las instancias del auditorio, se dirige al escenario para tomar parte en el espectáculo).—A la hora de cerrar nuestra edicion de Madrid, continuaba diciendo *La Fé* á *El Siglo Futuro*: «Mentira, mentira, mentira.»

De mano maestra está trazado el cuadro que pertenece, sin duda alguna, al género realista. Pero ¿no le asombra á *El Diario Español* que el Gobierno, es decir, sus amigos protejan tan descaradamente en el Norte y en toda España á los que dan hoy tan grotescos espectáculos, y acyr nos proporcionaron espectáculos tan sangrientos?

¿Querrá decirnos *La Epoca* cuándo, cómo y de qué manera se ha presentado disidente el señor Balaguer? Porque esas cosas se dicen muy fácilmente, pero se prueban con dificultad. Y ¿sabe *La Epoca* por qué se prueban con dificultad? Pues por una razon muy sencilla, porque los telegramas falsificados no se admiten, aunque los acojan bajo su proteccion los colegas oficiales.

El Gobierno ha recibido un telegrama de Cuba confirmando la noticia de la presentacion de Calixto García. Con tal motivo se da por terminada la guerra. Estamos, pues, de enhorabuena los españoles. Felicitemos por tan agradables sucesos, que hora es ya de que esta España tan desgraciada deje de derramar lágrimas y sangre, felicitemos al bravo ejército español que ha expuesto su vida defendiendo la integridad de la patria, y hagamos votos de amar á ésta sobre todo y de defenderla contra todos los que la pongan en peligro con las armas en la mano ó por otros medios.

*El Diario Español* se hace la ilusion de que la sencillez de sus cartas aplasta. No nos gusta quitar ilusiones, quédese, pues, el colega con las suyas. Pero, por Dios, que busque otros medios de aplastar á los adversarios, si es que lo desea, porque francamente, los *aplustamientos* de las últimas cartas son poco temibles. Lo decimos con toda ingenuidad y con la buena fé con que hablamos siempre.

En el Congreso internacional jurídico que se celebrará en Roma el 7 de Setiembre próximo, se pondrá á discusion, entre otras cuestiones de trascendental interés, la redaccion de una ley internacional de quiebras.

Cada nacion, como es natural, aportará su legislacion propia sino como base, como elemento para la formacion de la ley internacional. Nosotros, si es que vamos á este Congreso, no tendremos nada que aportar como no sea una reforma de la legislacion de quiebras detestable, un Código de comercio en desuso, y por tanto, inaplicable é inaplicable en la mayor parte de los casos, un procedimiento largo, costoso y absurdo, y una organizacion judicial contraria por completo á la naturaleza de los asuntos mercantiles. En cambio podremos decirles que hace muchos años estamos todos convencidos de que esto no puede continuar, y sin embargo continúa sin que se haga nada serio para terminar una situacion insostenible para el comercio y la industria, victimas de la mala fé que impunemente agrava todos los años su situacion económica no muy desahogada, con un sin número de quiebras.

A qué extremo habrá llegado el mal que este Gobierno, refractario á toda reforma trascendental, temeroso sin duda de que se descomponga el mecanismo jurídico-administrativo de nuestra patria, y perezca el orden social al recibir el vigoroso aliento de nuevos ideales, ha publicado en 7 de Mayo próximo pasado un real decreto del ministerio de Fomento por el cual se autoriza al Gobierno de S. M. para que nombre una comision especial que revise el proyecto de reforma del Código de comercio, señalando un plazo de seis meses para que se consulte á diversas corporaciones, tribunales y particulares, respecto á la conveniencia de restablecer los tribunales de comercio.

Pero ni la comision se nombra, ni la consulta se hace, ni la fórmula general y la tramitacion que se sigue ha de dar por resultado el remedio inmediato y radical que hace falta.

Con la llegada á Madrid del director de Comercio del ministerio de Estado, Sr. Jove y Hevia, se activarán, segun nuestras noticias,

los trabajos relativos á las negociaciones con Inglaterra para el tratado de comercio, si es que la paralización, por no decir aplazamiento, del que estaba negociándose entre el gabinete inglés y el gobierno de la República francesa no enfria ciertos entusiasmos ó imposibilita determinadas aficiones.

Los colegas ministeriales no se entienden, está visto. *La Correspondencia* ha sido desautorizada, y el nuevo vástago, si esembra no llevará, por ahora se entiende, el título de princesa de Asturias. El Sr. Cánovas de hoy ha vencido al Sr. Cánovas de 1875, como el Sr. Cánovas de mañana vencerá al Sr. Cánovas de hoy. La vida del Gobierno puede resumirse de esta manera: el Sr. Cánovas destruyendo sus propias obras y contradiciendo sus propias palabras.

Fuera de esto, la discusion sobre el decreto no ofrece interés. Los ministeriales, encerrados en un círculo de hierro, no tienen más recurso que desautorizar al Sr. Cánovas. La única dificultad consistia en elegir el punto, ó sea el decreto, sobre el cual habia de recaer la desautorizacion. Se ha preferido el de 1875, por aquello de que lo nuevo siempre agrada más y que siempre queda el medio de volver á lo antiguo publicando otro decreto.

Es lástima que los colegas oficiales se esfuercen en demostrar lo indemostrable. Valiera más que dijera encarándose con la prensa de oposicion: Caballeros, este es un mal negocio, nos hemos metido en un laberinto sin salida. No extrañarse, pues, de que vayamos por donde mejor nos acomode, que si la lógica se resiente, en cambio el Sr. Cánovas no peligrará. Y siendo esto así, ¿qué importa lo que dijera en 1875 el actual presidente del Consejo de ministros?

*La Política* da cuenta de algunas fiestas que se están celebrando actualmente en diversos puntos de España y seguidamente escribe:

«Quedamos, visto todo lo que precede y lo que hemos dicho anteriormente, en que el país, al cual suponemos nuestros adversarios aburrido y lleno de amargura, se divierte á más no poder.»

No tendrá emociones tan fuertes como las que le proporcionaban en otras épocas los que, por ejemplo, bombardeaban á Alicante; pero inadudablemente lo pasa algo mejor que entónces.»

Vamos, *La Política* quiere que el país muera de pena para confesar que las cosas van mal. Pues pregunte el colega en esas mismas provincias de Pontevedra y Alicante donde se celebran fiestas, cuántas fincas hay embargadas y cuántas personas han tenido que emigrar. Pero los conservadores todo lo convierten en sustancia, y mientras quede un resto de país seguirán diciendo que estamos bien.

Dice *El Diario Español*:

«El Sr. Romero Robledo parece que no tiene señalado aún el día de su viaje á Portugal, donde sólo permanecerá dos ó tres dias.»

De cualquier modo, el ministro de la Gobernacion no saldrá de Madrid hasta que esté de regreso el Sr. Cánovas.»

Naturalmente, al fin y al cabo presidente interino es el Sr. Romero Robledo ó cuando ménos hace las veces de tal. Pero segun nuestras noticias el Sr. Cánovas regresará pronto para entonar á la prensa oficial que anda muy desafiada con motivo del último decreto. Y con esto comprenderá *El Diario Español* que no damos crédito á cierta noticia que ayer circuló por el salón de conferencias en la que andaba mezclado un diplomático embajador de no sabemos qué imperio. Si diéramos crédito á esa noticia atribuiríamos el regreso del Sr. Cánovas á otras razones.

Segun las últimas noticias, sigue el doctor Tanner resistiéndose á tomar alimento, habiendo llegado á los cuarenta dias en este estado sin haber perecido de hambre.

Este experimento del célebre doctor ha maravillado al mundo entero, y sin embargo, cuántos maestros de escuela en España realizan contra su voluntad el mismo experimento sin que nadie se maraville.

Dicen los colegas ministeriales:

«*La Gaceta* anunciará en breve que la Diputacion provincial de Madrid y el tribunal de las órdenes militares han sido invitados al acto de presentacion del vástago régio. La causa de haber omitido los nombres de aquella corporacion y del citado tribunal el decreto referente al ceremonial, fué un simple error de copia.»

Por ser desgraciado el decreto, hasta en la copia se han cometido errores. Más le valdria al Sr. Cánovas volverle á fabricar de nuevo. Pero hé ahí una cosa que no está al alcance del señor Cánovas, hacer que desaparezca el decreto referente al ceremonial del fausto suceso sin dejar rastro.

Deciamos en nuestro número anterior que las emisiones de valores realizadas por el Gobierno retiraban los capitales de la industria, de la agricultura y del comercio, por las utilidades que aquellas reportaban.

Esto, que es evidente, lo refuta *La Epoca* diciendo que en 1874 se arrendó el timbre en cien millones; que en 1871 se emitieron billetes del Tesoro con un interés de 12 por 100 y que una emision de bonos realizada en 1874 no se pudo colocar al 44 por 100.

Nos parece que la conexcion que tiene lo por nosotros expuesto y lo contestado por *La Epoca*, difícilmente la encontrarán nuestros lectores.

No se trata de lo que ocurría en tiempos anormales y en circunstancias muy criticas, sino de lo actual; el alegar como justificante ó defensa de ciertos actos los de otros gobiernos nos parece impropio de *La Epoca*.

Se verifican emisiones que producen el 6 por 100, esto es evidente, pues natural es que el capital acuda á esta ganancia superior á la que ofrecen la industria, la agricultura y el comercio, que sufren las consecuencias de muy onerosos gravámenes y de otras dificultades que no presentan los valores de Estado.

A remediar estos males, á contribuir segun la medida de nuestras fuerzas, á que la riqueza pública se estienda y desarrolle, exponiendo los inconvenientes que á ello se oponen, no se conseguirá ciertamente, ni conduce á tan patriótico objeto el enumerar determinados hechos que como ya hemos manifestado, obedecian á las circunstancias porque atravesaba el país.

Cierto es que el timbre se arrendó por 100 millones de reales, pero en cambio, los amigos de *La Epoca* han hipotecado las contribuciones, las aduanas de la Peninsula y Cuba, y además pagaron valores como triple garantía.

Cierto es que los bonos del Tesoro se cotizaban á 44, y que el ministro de Hacienda de 1874 no quiso colocarlos á este cambio, lo cual merecia aplauso por el interés en favor del Tesoro, y porque los gobiernos posteriores á 1875 se encontraron y aprovecharon de ese considerable activo.

Sin embargo, *La Epoca* lo encuerra digno de censura, olvidando ó prescindiendo de que para colocar esos valores se ha tenido que hipotecar parte de las contribuciones y buscar la garantía del Banco de España, y con tales seguridades y privilegios nada de extraño tiene que se colocaran á 85.

Si las circunstancias eran distintas, si los bonos en 1874 solo tenían la garantía general del Estado, pues demasiado sabe *La Epoca* que no existian pagares de bienes nacionales para la garantía especial, no es justo alegar como mérito lo que solo es hijo de esas dobles y triples garantías que se han dado á los valores emitidos por el Gobierno.

Si tanto era el crédito que este gozaba, pudo emitir valores, sin buscar al Banco, y se habria escusado el pagar á éste no escasa comision, no hipotecando los productos más principales y dando además otros valores en garantía.

Nosotros celebramos, como el que más, que el crédito alcance la mayor altura, que los valores españoles sean estimados dentro y fuera de España, pero esto no impide que reconozcamos todo lo que haya de verdadero y de falso en esos aplausos y esos entusiasmos de los ministeriales, que nos resignáramos á escuchar si á la vez no citasen hechos y recordasen actos que á nada conduce mencionar.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

Art. 16. Son encubridores los que, con conocimiento de la perpetracion del delito, sin haber tenido participacion en él como autores ni cómplices, intervinieron con posterioridad á su ejecucion de alguno de los modos siguientes:

- 1.º Aprovechándose por sí mismos ó auxiliando á los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito.
- 2.º Ocultando ó inutilizando el cuerpo, los efectos ó los instrumentos del delito para impedir su descubrimiento.
- 3.º Albergando, ocultando ó proporcionando la fuga al culpable, siempre que concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Primera. La de intervenir abuso de funciones públicas de parte del encubridor.
- Segunda. La de ser el delincuente reo de traicion, regicidio, parricidio, asesinato, ó reo coincidentemente habitual de otro delito.

Art. 17. Están exentos de las penas impuestas á los encubridores los que lo sean de sus cónyuges, de sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales y adoptivos, ó afines en los mismos grados, con sólo la excepcion de los encubridores que se hallaren comprendidos en el núm. 1.º del artículo anterior.

CAPÍTULO II.

De las personas responsables civilmente de los delitos y faltas.

Art. 18. Toda persona responsable criminalmente de un delito ó falta, lo es también civilmente.

Art. 19. La extension de responsabilidad criminal declarada en los números 1.º, 2.º, 3.º, 7.º y 10 del art. 8.º, no comprende la de la responsabilidad civil, la cual se hará efectiva con sujecion á las reglas siguientes:

- Primera. En los casos 1.º, 2.º y 3.º son responsables civilmente por los hechos que ejecutaren el loco ó imbecil y el menor de nueve años, ó el mayor de esta edad y menor de quince que no haya obrado con discernimiento, los que los tengan bajo su potestad ó guarda legal, á no hacer constar que no hubo por su parte culpa ni negligencia.

No habiendo persona que los tenga bajo su potestad ó guarda legal, ó siendo aquella insolvente, responderán con sus bienes los mismos locos, imbeciles ó menores, salvo el beneficio de competencia en la forma que establezca la ley civil.

Segunda. En el caso del núm. 7.º son responsables civilmente las personas en cuyo favor se haya preavido el mal á proporcion del beneficio que hubieren reportado.

Los tribunales señalarán, segun su prudente

arbitrio, la cuota proporcional de que cada interesado debe responder.

Cuando no sean equitativamente asignables, ni aun por aproximacion, las cuotas respectivas, ó cuando la responsabilidad se extienda al Estado ó á la mayor parte de una poblacion, y en todo caso, siempre que el dño se hubiere causado con el asentimiento de la autoridad ó de sus agentes, se hará la indemnizacion en la forma que establezcan las leyes ó reglamentos especiales.

Tercera. En el caso del núm. 10 responderán principalmente los que hubiesen causado el miedo, y subsidiariamente y en defecto de ellos, los que hubieren ejecutado el hecho, salvo, respecto á estos últimos, el beneficio de competencia.

Art. 20. Son tambien responsables civilmente, en defecto de los que lo sean criminalmente, los posaderos, taberneros y cualesquiera personas ó empresas, por los delitos que se cometiesen en los establecimientos que dirijan, siempre que por su parte ó la de sus dependientes haya intervenido infraccion de los reglamentos generales ó especiales de policia.

Son además responsables subsidiariamente los posaderos de la restitucion de los efectos robados ó hurtados dentro de sus casas á los que se hospedaren en ellas, ó de su indemnizacion, siempre que éstos hubieran dado anticipadamente conocimiento al mismo posadero, ó al que lo sustituya en el cargo, del depósito de aquellos efectos en la hospederia, y además hubieren observado las prevenciones que los dichos posaderos ó sus sustitutos les hubieren hecho sobre cuidado y vigilancia de los efectos. No tendrá lugar la responsabilidad en caso de robo con violencia ó intimidacion de las personas, á no ser ejecutado por los dependientes del posadero.

Art. 21. La responsabilidad subsidiaria que se establece en el artículo anterior, será tambien extensiva á los amos, maestros, personas y empresas dedicadas á cualquier género de industria, por los delitos ó faltas en que hubieren incurrido sus criados, discípulos, oficiales, aprendices ó dependientes en el desempeño de sus obligaciones ó servicios.

TÍTULO III.

DE LAS PENAS.

CAPÍTULO I.

De las penas en general

Art. 22. No será castigado ningun delito ni falta con pena que no se halle establecida por ley anterior á su perpetracion.

Art. 23. Las leyes penales tienen efecto retroactivo en cuanto favorezcan al reo de un delito ó falta, aunque al publicarse aquellas hubiere recaido sentencia firme y el condenado estuviera cumpliendo la condena.

Art. 24. El perdón de la parte ofendida no extingue la accion penal. Esto no se entiende respecto á los delitos que no pueden ser perseguidos sin previa denuncia ó consentimiento del agraviado, ni respecto del de abusos desonestos con persona de otro sexo.

La responsabilidad civil, en cuanto al interés del condonante, se extingue por su renuncia expresa.

Art. 25. No se reputarán penas:

1.º La detencion y la prision preventiva de los procesados.

2.º La suspension de empleo ó cargo público acordada durante el proceso ó para instruirlo.

3.º Las multas y demás correcciones que en uso de las atribuciones gubernativas ó disciplinarias impongan los superiores á los subordinados ó administrados.

4.º Las privaciones de derecho y las reparaciones que en forma penal establezcan las leyes civiles.

CAPÍTULO II.

De la clasificacion de las penas.

Art. 26. Las penas que pueden imponerse con arreglo á este Código, y sus diferentes clases, son las que comprende la siguiente

ESCALA GENERAL.

Penas aflictivas.

- Muerte. Cadena perpétua. Reclusion perpétua. Relegacion perpétua. Extrañamiento perpétuo. Cadena temporal. Reclusion temporal. Relegacion temporal. Extrañamiento temporal. Presidio mayor. Prision mayor. Confinamiento. Inhabilitacion absoluta perpétua. Inhabilitacion absoluta temporal. Inhabilitacion especial para cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesion ú oficio.

Penas correccionales.

- Presidio correccional. Prision correccional. Destierro. Represion pública. Suspension de cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesion ú oficio. Arresto mayor.

Penas leves.

- Arresto menor. Represion privada. Penas comunes á las tres clases anteriores. Multa. Caucion.

Penas accesorias.

Degradacion. Interdicion civil. Pérdida ó comiso de los instrumentos y efectos del delito. Pago de costas. Art. 27. La multa, cuando se impusiere como única pena, se reputará aflictiva si excediere de 2.500 pesetas; correccion, si no excediere de 2.500 pesetas y no bajare de 125, y leve, si no llegare á 125 pesetas.

Cuando se impusiere con otra que no sea de las señaladas como comunes ó accesorias en el artículo anterior, seguirá siempre el carácter de ésta, cualquiera que fuere su cuantia.

Art. 28. Las penas de inhabilitacion y suspension para los cargos públicos y derecho de sufragio, son accesorias en los casos en que, no imponiéndolas especialmente la ley declara que otras penas las llevan consigo.

Las costas procesales se entienden impuestas por la ley á los criminalmente responsables de todo delito ó falta.

CAPÍTULO III.

De la duracion y efecto de la pena.

SECCION PRIMERA.

Duracion de las penas.

Art. 29. Los condenados á las penas de cadena, reclusion y relegacion perpétuas, y á la de extrañamiento perpétuo, podrán ser indultados á los treinta años de cumplimiento de la condena, si por su conducta ó especiales merecimientos se hubieren hecho acreedores al indulto, á juicio del Gobierno.

Las penas de cadena, reclusion, relegacion y extrañamiento temporales, durarán de dos años y un dia á veinte años.

Los de presidio y prision mayores y la de confinamiento durarán de seis años y un dia á doce años.

Las de inhabilitacion absoluta é inhabilitacion especial temporales durarán de seis años y un dia á doce años.

Las de presidio y prision correccionales y destierro durarán de seis meses y un dia á seis años.

La de suspension durará de un mes y un dia á seis años.

La de arresto mayor durará de un mes y un dia á seis meses.

La de arresto menor durará de uno á treinta dias.

La de caucion durará el tiempo que determinen los tribunales.

Art. 30. Lo dispuesto en el artículo anterior no tiene lugar respecto de las penas que se imponen como accesorias de otras, en cuyo caso tendrán las penas accesorias la duracion que respectivamente se halle determinada por la ley.

Art. 31. Cuando el reo estuviere preso, la duracion de las penas temporales empezará á contarse desde el dia en que la sentencia condenatoria hubiere quedado firme.

Cuando el reo no estuviere preso, la duracion de las penas que consistan en privacion de libertad empezará á contarse desde que aquel se halle á disposicion de la autoridad judicial para cumplir su condena.

La duracion de las penas de extrañamiento, confinamiento y destierro no empezará á contarse sino desde el dia en que el reo hubiere empezado á cumplir la condena.

Cuando el reo entablare recurso de casacion, y fuere desahogado, no se le abonará en la pena el tiempo transcurrido desde la sentencia de que recurrió hasta la sentencia que desechó el recurso.

(Se continuará)

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

PARIS 5.—El ministro de Instruccion pública señor Ferry ha salido con direccion al departamento de los Vosges.

LONDRES 5.—Un despacho de Bombay dice que las tropas de socorro enviadas á Candahar al mando del general Roberts se encuentran en las inmediaciones de aquel punto, habiendo sido hostilizadas durante su marcha por el enemigo, sin que éste haya podido impedir el movimiento emprendido.

Los despachos particulares de la India están contestes en afirmar que los afganos están mandados por oficiales inteligentes, particularmente en la artilleria, sospechándose que entre ellos hay bastantes europeos.

NOTA. Continúa el mal estado de las líneas telegraficas por efecto de la gran tempestad de ayer.

Faltan los despachos extranjeros de la noche de ayer y de la mañana de hoy. PARIS 5 (recibido la tarde del 6).—Segun un telegrama de Washington que publican los periódicos, el gobierno norteamericano dirigirá una nota á su representante en Madrid sobre el asunto relativo al reconocimiento hecho en varios buques mercantiles de los Estados Unidos por los cruceros españoles que vigilan las costas de Cuba.

Este documento no será comunicado hasta tanto que no se reciban los detalles oficiales que el gobierno ha pedido á las autoridades de los puertos de los Estados Unidos.

Los periódicos intransigentes franceses publican violentos artículos contra los republicanos templados, sosteniendo que los amonistados no deben gratitud alguna á los que les han abierto las puertas de la patria.

El órgano de Rochefort ataca duramente la institucion del Senado.

Grandes tormentas en el Mediodía de Francia. Se cree que en el mes próximo, el Gobierno, que considera sancionada su politica por el resultado de las últimas elecciones, llevará á cabo la completa ejecucion de los decretos contra las corporaciones religiosas.

Nota. Continúa el mal estado de las líneas. Faltan los despachos de hoy.

ATÉNAS 6.—El periódico oficial publica un decreto disponiendo la movilizacion del ejército y otro convocando á la Cámara para el 20 de Setiembre.

LONDRES 6.—El gobierno inglés, temiendo desórdenes en Irlanda ha mandado refuerzos á aquella isla.

BOMBAY 6.—Un despacho de Cabul confirma la noticia de que el general Roberts salió el domingo con direccion á Candahar.

El resto de las tropas que quedan en Cabul regresará en breve á la India.

Parece inminente una nueva batalla entre ingleses y afganos.

Se teme el levantamiento de nuevas tribus.

LONDRES 6.—El Sr. Gladstone saldrá para su casa de campo el 14 del corriente permaneciendo alejado de la politica activa algun tiempo.

Cámara de los Comunes.—El subsecretario de Estado, Sr. Dilks, dice que la nueva nota de las potencias sobre la cuestion del Montenegro, dirigida esta semana á la Puerta, propone dos soluciones.

Todo hace esperar, añade, que la solucion de los asuntos del Montenegro se conseguirá muy pronto.

LONDRES 6.—Un buque de guerra inglés ha bombardeado dos aldeas de la isla de Samua, á consecuencia de las amenazas de los indigenas amotinados que asesinaron los blancos. El orden quedó restablecido.

PARIS 6.—Bolsa. Fondos franceses: 3 por 100, á 85'20. 5 por 100, á 118'80.

Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 19 5/16. Idem interior, 00.

Deuda amortizable exterior, 40. Idem interior, 00.

Consolidados ingleses á 97 7/8. Obligaciones de Cuba, á 455.

Ultim hora: 3 por 100 exterior, á 19 5/16. Idem interior, á 183'8.

Deuda amortizable interior, 00. Idem exterior, á 401 1/4.

Obligaciones de Cuba, á 452'50.

OFICIAL.

FOMENTO.—Ley autorizando al concesionario del ferrocarril de Caldas de Malavella á San Miguel de Fluvia para empalmarlo en la estacion de Figueras con la linea general de Barcelona á Francia.

Real decreto declarando caducada la concesion hecha á D. A. Jofre Bayo para ejecutar las obras de un canal de riego derivado del rio Palmones.

Real orden revocando un acuerdo del gobernador de Alicante en el expediente á instancia de D. Juan Vignán, sobre apertura de un pozo artesiano y creacion de un impuesto para los gastos de las obras.

ULTRAMAR.—Real decreto dictando varias disposiciones para la inversion del crédito extraordinario de nueve millones seiscientos mil pesetas fuertes concedido por la ley de presupuestos de Cuba para atender á los gastos de la situacion actual de la isla.

Otro restableciendo en el ministerio de Ultramar el cargo de director general de Hacienda y nombrando para su desempeño á D. Juan Saura y Rull.

GOBERNACION.—Real orden revocando un fallo de la comision provincial de Cuenca que declaró á D. José Muela incapaz para ejercer el cargo de concejal en Tinajas.

Otra mandando remitir á la comision provincial de Caceres un expediente sobre nulidad de las elecciones municipales de Santa Cruz de la Sierra.

Otra dejando sin efecto una providencia del gobernador de Zaragoza sobre un repartimiento girado en Figueruelas para gastos de estadia.

NOTICIAS.

Segun nuestras noticias hoy saldrá de Valencia nuestro respetable y querido amigo D. Victor Balaguer. Por falta de tiempo no ha podido asistir á los muchos banquetes con que le invitaban infinidad de amigos particulares. En Játiva, accediendo á los deseos de los constitucionales de aquella ciudad, se detendrá dos ó tres dias. Le acompañan el comité constitucional de Valencia y algunos correligionarios, amigos del Sr. Balaguer. Tambien en Játiva se prepara un gran banquete y otros obsequios en honor de nuestro querido amigo. Afilian sus armas los periódicos ministeriales si todavia les quedan ganas de hablar de nuestras disidencias, tantas veces desmentidas, porque es muy fácil que el Sr. Balaguer se vea obligado á pronunciar algun discurso. En Játiva se cree que visitarán al señor Balaguer los comités constitucionales de los pueblos comarcanos.

Las Novedades de New York, que recibimos por la via inglesa, contiene los siguientes telegramas:

PUERTO RICO.—Habana 23 de Julio.—Ha sido suprimido el impuesto extraordinario de un 6 por 100 que pesaba sobre todas las mercancías llegadas á Puerto Rico de todo punto que no fuera Europa ni los Estados Unidos. La medida es altamente beneficiosa para el comercio de San Thomas.

SAN THOMAS.—Habana 23 Julio.—El dia 16 de Julio llegó el vapor de la linea inglesa, via San Thomas. El vapor alemán Saxonia, que llegó á aquella ciudad el dia 8, habia recogido en alta mar un bote con el capitán Savin y la tripulacion de la barca americana Mary Pratt, que salió el 2 de Santa Maria, Haiti, con un cargamento de maderas para Boston, y fué consumida por el fuego al siguiente dia.

En confirmacion del telegrama ayer enviado por nuestro ministro en Washington, el capitán general de Cuba ha expedido otro, que por la mañana se ha recibido, y que dice así: «Segun participa general Valera, se han presentado incondicionalmente el titulado mayor general Calixto Garcia Iniguez, brigadier Fonseca y tres individuos mas pertenecientes todos á la expedicion que desembarcó con el primero de dichos cabecillas.»

El comandante general del apostadero de la Habana ha participado al ministro de Marina que se hallan listas las cuatro balandras recientemente construidas en Sagua, las cuales han sido destinadas á la vigilancia de aquella bahia. Dichas balandras llevan los nombres de Sagua, Remedios, Nipe y Guanabano.

Ayer mañana se desprendió un terraplen en el kilómetro núm. 5 de la linea férrea directa de Ciudad Real, habiendo cogido á uno de los obreros que estaban trabajando y ocasionándole algunas lesiones de gravedad.

Conocido el hecho en la estacion de las Delicias, salió una maquina con un furgon, la camilla y el médico de la compania, que hizo la primera cura al herido, siendo éste llevado al hospital provincial en bastante mal estado.

Ayer tarde se recibieron en los centros oficiales los siguientes telegramas:

SEGOVIA 6.—En San Cristóbal, pueblo anejo á Palazuelos, ha sido atacado el ganado vacuno de fiebre carbuncosa maligna. La autori-

dad civil, de acuerdo con la junta de agricultura, ha adoptado las más enérgicas medidas para cortar la propagacion del mal.

GERONA 5.—Una sensible desgracia ha ocurrido ayer en esta ciudad.

En el barrio de Pedrat se hundió una casa sepultando entre sus escombros cuatro operarios que trabajaban en ella, uno de los cuales falleció á los pocos momentos de la catástrofe, otro ofrece pocas esperanzas de vida, el tercero está muy grave y el último se encuentra fuera de peligro.

ALBACETE 6 (2:45 tarde).—En el pueblo de Jorquera descargó anteayer una nueva horrosa tormenta que ha acabado de sumir en la miseria aquella poblacion, sobre la cual pesan tantos males.

HUESCA 6 (2 tarde).—El alcalde de Fraga ha telegrafado á este Gobierno, que ha quedado inutilizado el paso de barcas por consecuencia de la crecida del rio Cinca, que se ha dividido en dos brazos, formando en el centro un islote, en el cual han quedado gran número de personas, entre ellas el ayudante de Obras públicas del distrito. Corren inminente peligro caballerias y carros.

Se ha conseguido salvar las personas, quedando solamente en el islote seis que no quieren abandonar los carros.

Está preparada la lancha en las inmediaciones para prestar auxilio.

Si la inundacion avanza, están tomadas las medidas convenientes para evitar desgracias, de acuerdo con el ingeniero en jefe de Obras públicas.

HUESCA 6.—El gobernador, á las dos de la tarde.—Por telegrama que acabo de recibir del alcalde de Ayerbe, sébese que á consecuencia de una fuerte avenida de los rios Gállego y Sabon, han quedado interrumpidos telégrafo y carretera Puentes de Ozarbo y Triste, destruidos. Detencion absoluta de circulacion de coches. De acuerdo con el ingeniero jefe de Obras públicas he tomado medidas oportunas.

En el Colegio de San Carlos se suicidó anoche una joven, que se nos asegura era hija de un empleado del establecimiento.

La infeliz consumió el acto tomándose una cantidad de fósforo disuelto en espíritu de vino.

Al llegar al término de Jetafe un panadero que venia de Moraleja se le volcó el carro con tan mala fortuna, que le ocasionó la fractura del brazo derecho.

En la casa de socorro del distrito de Buena Vista falleció anoche á las once un caballero anciano decentemente vestido, que habia sido atacado en la calle de un vómito de sangre.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 13'70 al contado y 19'80 á fin de mes, sin operaciones.

A las once de la noche ha descarrilado entre las estaciones de P. droche y B. lalcazar el tren facultativo de mercancías núm. 51 de la linea de Badajoz, sin que afortunadamente hayan ocurrido desgracias personales.

En un conocido hotel de esta corte ha sido aprehendida por la Administracion económica una partida de 18 000 tabacos habanos, habiéndose formado el oportuno expediente al dueño del mismo.

Tan importante servicio se debe á la actividad del jefe económico Sr. Cabañas.

Los tabacos han quedado entregados en la fábrica nacional.

Ayer tarde intentó suicidarse con una disolucion de iódoros que tenia preparada una joven que habita en la calle del Molino de Viento, número 19.

La Correspondencia publica anoche el siguiente telegrama de su servicio particular:

LONGUEVEDRA 6.—Continúan las fiestas con gran animacion, siendo el número de forasteros innumerable.

Los juegos forales se celebrarán el 13, y el Sr. Romero Ortiz pronunciará un discurso esencialmente literario, ocupándose de la poesia en Galicia.

Mañana á la noche tendrá lugar la funcion pirotécnica, iluminando la luz eléctrica toda la espaciosa plaza de la Herreria. En seguida se celebrará la procesion y darán bailes las sociedades de recreo.

Calculábase en 250 las composiciones que se han remitido á los juegos forales.

Se disponen grandes regatas marítimas y la poblacion se halla vistosamente engalanada.—C

Parece que el Sr. Romero Robledo saldrá el miércoles próximo para Portugal, regresando á los pocos dias á esta corte.

Se encuentra enfermo de algun cuidado el oficial de la presidencia del Consejo de ministros, Sr. Puente y Brañas.

Desearnos su restablecimiento.

El temporal que en estos dias se ha dejado sentir en todo el Norte de España ha causado grandes estragos.

En Trives (Orense) descargó el dia 4 una nube de piedra que destruyó toda la cosecha de vino de aquel término municipal, causando daños de consideracion en los inmediatos. Al dia siguiente de la tormenta han sido hallados granizos que pesaban dos ó tres.

Calculábase en 25 000 duros las pérdidas ocasionadas.

Sobre el horroroso incendio ocurrido á dos leguas de Almadén, sitio denominado Corral de Sancho, dice un periódico de aquella localidad.

«Este fuego horroroso ha durado dos dias próximamente, abarcando una faja de un kilómetro de ancho todo el trayecto que hay desde el Corral de Sancho hasta las ceranias de Saeruelo, cuya longitud se extiende en unos diez kilómetros.»

Han arido los montes del Valle de los Maderos, los de San Carlos y la Humberia de la Higuera, y se calcula en 77 812 litros los cereales abarcados por las llamas.

Con este motivo, y para remediar en lo posible las pérdidas ocasionadas por el fuego, se ha abierto una suscripcion que encabeza el ayuntamiento con 250 pesetas.

No hace muchos dias que un norte americano, para suicidarse, se colocó de espaldas á un tren que avanzaba á gran velocidad en la linea de Nueva York á Nueva Haven. El maquinista comprendió inmediatamente que le era imposible detener su máquina á tiempo, por lo que dió la señal de alarma.

Al oírlo, el suicida se colocó de cara al tren, descubriéndose, sacó su pañuelo, y enjugándose el sudor del rostro, esperó tranquilamente el golpe fatal que le lanzó á la eternidad.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

El consejo de administracion de este Banco ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar junta general extraordinaria de accionistas el lunes 25 de Octubre próximo, á

las once de la mañana, en su domicilio social, calle Ancha, 3, principal, Barcelona. En ella dará cuenta el consejo del uso que ha hecho de las autorizaciones que se le confirieron en junta general extraordinaria de 3 de Enero de este año, y de los contratos celebrados en su consecuencia con el Gobierno de S. M. para la rescision del contrato de 12 de Octubre de 1876, y emision del empréstito en billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba. Se someterá á la junta la reforma de los estatutos y reglamento de la sociedad, de acuerdo con lo pactado con el Gobierno, prórroga de la duracion de la sociedad y demás asuntos relacionados con ello que el consejo considere conveniente someter á la deliberacion de los señores accionistas.

Para que la junta general extraordinaria tenga efecto, será preciso que en ella estén representadas la mitad más una de las 30 000 acciones emitidas y en circulacion.

Para tener derecho de asistencia, con arreglo al art. 29, se necesita depositar en las cajas de la sociedad cincuenta acciones cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el sábado 23 de Octubre y cinco horas de la tarde; en Madrid hasta el viernes 22 del mismo y tres de la tarde, y en la Habana antes de las doce del medio dia del 24 de Setiembre.

Las acciones domiciliadas en Madrid y la Habana podrán depositarse en el comité delegado, Barquillo, 3, Madrid, y en la junta delegada de la Habana, cuyos centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada á los depositantes.

Los socios que no posean individualmente cincuenta acciones podrán, segun el art. 29, reunirse y confiar la representacion de sus acciones, 50 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan sus acciones en depósito de custodia en las cajas de esta sociedad, pueden acudir á recoger sus papeletas de entrada hasta el dia 23, con sólo presentar los resguardos que este Banco les tiene expedidos.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en las oficinas de Barcelona, Madrid y la Habana.

Lo que se anuncia por acuerdo del consejo para conocimiento de los interesados. Barcelona 3 de Agosto de 1880.—El gerente P. de Sotolongo.

El Consejo de Administracion de este Banco ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria el domingo 31 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle Ancha, 3, principal, Barcelona, para aprobar el balance y cuentas del cuarto ejercicio social que terminará en dicho dia, segun lo previene el art. 27 de los estatutos vigentes.

Conforme á lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la junta general, y se celebrará la sesion con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia, con arreglo al art. 29, se necesita depositar en las cajas de la sociedad cincuenta acciones cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el sábado 30 de Octubre y cinco horas de la tarde, y en la Habana antes de las doce del medio dia del 24 de Setiembre.

Los señores accionistas que tengan sus acciones en depósito de custodia en las cajas de esta Sociedad, pueden acudir á recoger sus papeletas de entrada hasta el dia 23, con sólo presentar los resguardos que este Banco les tiene expedidos.

Las acciones domiciliadas en Madrid y la Habana, podrán depositarse en el comité delegado, Barquillo, 3, Madrid, y en la junta delegada en la Habana, cuyos centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada á los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en las oficinas de Barcelona, Madrid y la Habana.

Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán, segun el art. 29, reunirse y confiar la representacion de sus acciones, 50 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los depósitos hechos para asistir á la junta general extraordinaria convocada para el 25 de Octubre, servirán para esta junta, á menos de que los retirara el accionista que lo haya efectuado.

Lo que por acuerdo del consejo se anuncia para conocimiento de los interesados. Barcelona 3 de Agosto de 1880.—El gerente, P. de Sotolongo.

BOLSA DEL DIA 6.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, MOVIMIENTO (A, B). Rows include 3 por 100 interior, 3 por 100 exterior, Fin de mes, Fin próximo, Ferro Carriles, Amortizacion interior, Idem exterior, Bonos del Tesoro, R. Caja de Depósitos, Billetes hipotecarios del Banco de España, Obligaciones Banco y Tesoro serie interior, Idem exterior, Idem sobre la renta de Aduanas, Banco de España, Aduanas de Cuba, Obligaciones Banco Hipotecario, Cuentas 7 por 100, Idem del 6 por 100, Létras á 30 dias, París á 8 dias.

CULTOS.

SANTO DE ROY.—San Cayetano, fundador.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millan.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora la Divina Pastora en San Antonio del Prado ó en San Millan.

FUNCIONES PARA HOY.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 1/2.—Cibelas y Neptuno.—Baile.—Las señoritas de Couit.—Intermedios por la banda de Ingenieros que dirige el Sr. Manó.

CIRCO DE PRICE.—(Calle de las Infantas).—A las 8 1/2.—Variada iuccion en la que tomarán parte los principales artistas, la familia Mathews y los músicos españoles Massini y la familia Ciopani.

MADRID: 1880.

A NUESTROS LECTORES.

En el deseo de dar á nuestros favorecedores una señalada prueba de aprecio, ha resuelto esta empresa obsequiarles con la adquisicion de las notables obras que se expresan en el siguiente cupon:

	PRECIO.	
	En librerías. Reales.	A los suscritores. Reales.
Discordia entre Italia y la Iglesia, por el célebre Padre Curel, traduccion de D. H. Giner.....	8	4
El Doctor Lañuela, por el general Ros de Olano.....	19	6
Los Pueblos Jóvenes, reseña de las instituciones y la vida histórica social de los Estados Unidos y Australia.....	16	5
Historia de una carta, por el presbítero D. Antonio Aquayo.....	10	4
Causa del príncipe Bonaparte por muerte dada á Victor Noir.....	8	3
Ensayo sobre la Opinión Pública, por D. Arcadio Roda Rivas.....	16	5
El Pueblo sufre, ensayo sobre el géneo y el carácter de la Revolución Social en el siglo XIX, por Rivero Delgado.....	4	2
La novela Lo que cuestan las mujeres.....	4	2
Un tomo que contiene varias novelas muy curiosas.....	4	2
La Inquisicion, su pró y su contra por A. Luque y Vicons.....	6	Gratis.
	95	33

La adquisicion de las referidas obras se hará solamente presentando en la administracion de *La Nueva Prensa*, calle de Mendizabal (barrio de Argüelles) hotel núm. 22, el cupon que precede y abonando las cantidades que quedan determinadas; debiendo tener en cuenta que las obras no se remiten á provincias, y por lo mismo que no se admiten órdenes de envío, aunque se acompañen libranzas ó sellos, en razon á los frecuentes extravíos.

LA LIGA DE LA PRENSA.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulacion tiene un considerable aumento con las suscripciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica ofrecen la garantía de que si no unos, otros periódicos, han de llevarlos á todos los Casinos y Circulos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageracion, de *doscientos á trescientos mil lectores* de todas las clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creia imposible y que la Liga ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociacion, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el órden de las ideas que representan, son los siguientes:

- El Fénix..... Tradicionalista.
- El Mundo Político..... Moderado-histórico.
- El Conservador..... } Ministeriales.
- La Integridad de la Patria..... } Ministeriales.
- La Iberia..... } Constitucionales.
- La Mañana..... } Constitucionales.
- El Figaro..... } Demócratas.
- La Nueva Prensa..... } Demócratas.
- La Unión..... } Demócratas.
- El Popular..... Independiente.

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicacion de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Administrador del periódico LA MANANA, Reina, 14, pral. izquierda, Madrid, así como con la Agencia Escamez, Preciados 35, y con las demás que en lo sucesivo se indicarán. El precio de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos: si alguno ó algunos de estos desearan de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico.

CORRESPONSALES.

- En Lisboa D. Miguel Mora.—Rúa do Arsenal, 94.
- » Barcelona D. Cayetano Cornet y Mas.—Calles de Fernando VII y de Arolas, 5.
- » Málaga D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, núms. 13 al 22, librería.

EL MENSAJERO DE LA MODA.

ALBUM DEL TOCADOR PARA SENORAS Y SEÑORITAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.	PRECIOS DE LA SUSCRICION.			
	1.ª edicion.		2.ª edicion.	
	ESPAÑA.	Pts.	ESPAÑA.	Pts.
Trimestre.....	2		4	
Portugal, id. ....	250		450	

ADMINISTRACION, INFANTAS, 12, PRINCIPAL.—MADRID.

Los que se suscriban y sean suscritores á LA MANANA obtendrán sobre los anteriores precios el 25 por 100 de rebaja.

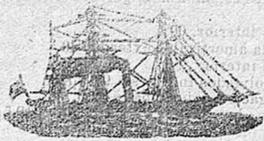
A CINCO REALES LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA. Desconfíese de las falsificaciones: para ello cámbiase rigurosamente la firma y rubrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.



VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via Cádiz para SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS

con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si así se desea. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.

Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañia.—Barcelona, D. Ripol y C.—Coruña, E. da Guarda.—Valencia, Dart y C.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Moreno, (Alcalá, 28).

PRIMERA Y UNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

OLANO LARRINAGA Y COMPAÑIA.

PARA MANILA.

El 12 de Agosto saldrá de Cádiz y el 17 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

LEON

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz; Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18 Barcelona. En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.



GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVON. EFECTIVOS.

PRIMAS Y RESERVAS.

Rvon. 74.578.314'44.

16 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañia nacional cuyo capital social de 36 millones de Rvon. no nominales sino efectivos es superior al de las demás Compañias que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por sinietros la importante suma de

Rvon. 58.755.294'12

OFICINAS: OLOZAGA, 1.—MADRID

Paseo de Recoletos

E. CASTELAR.

DISCURSOS ACADÉMICOS

PRECEDIDO DEL LEIDO

en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

IMPORTANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco calle Miguel Angel y de las Navas.

Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvía del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

TAMBIEN

se construyen hoteles con jardín ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal, (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los dias, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

POLONIA SANZ.

DENTISTA DE CAMARA DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpia la boca, 10 rs.—Extracciones, 10, id.—Empastar 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.

31, Tutor, 31.

José Simon.

SASTRE.

Confeciona toda clase de prendas con prontitud, economia y esmero. Buen surtido en géneros de novedad.

Jacometrezo, 52, tienda.

LECHE HELADA Y MERENGADA

PASTELES HELADOS

HELADOS DE TODAS CLASES

FLOR Y NATA DE MADRID

Plaza de Celenque, 1, (Arenal)

NEGOCIOS SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas.

Casa comision de fincas, calle Puencarral, 17 principal. Sellos repuesta.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San Jerónimo, 31.

Fumadores.

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y tallados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economia.

BAÑO, NUMERO 5.

LA HIGIÉNICA.

FÁBRICA DE CORSÉS.

Inmenso surtido de 6 á 200 rs.

Plaza de Celenque, 1, Madrid.

GARCIA Y LEFEVES.

Sastres.

37, Carrera de San Jerónimo, 37

DEPOSITO

DE AGUAS MINERALES NATURALES nacionales y extranjeras. FARMACIA DE ORTEGA Leon, 13. L.—117.

TESORO DE LA BOCA. El mejor específico contra el dolor de muelas y enfermedades de la boca.

Véndese á 6 rs. frasco en las principales boticas, y al por mayor en Medina del Campo, farmacia de Velazquez Alonso. L.—216.

ENTARIMADOS

Rebaja de precios. Calle del Sur, 24, fábrica. L.—215.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS

FOR

D. VICTOR BALAGUER

de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número.

TRAGEDIAS.—Un volumen con el original en verso catalán, Tragedias, *La muerte de Anibal, Coroliano, La sombra de César, El festin de Tibulo, La muerte de Nerón, Safo, La tragedia de Liria y La última hora de Cristóbal Colon*, con las traducciones en verso castellano hechas por los Sres. Llorente, Barrera, Perez Echevarria, Rosello, Nuñez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Ictes, Sierra Valenzuela y Chaves.

Precio: 20 reales.

NUEVAS TRAGEDIAS.—Un volumen conteniendo las tragedias: *El conde de Foix, Rayo de Luna, El granite del degollado y Los esposales de la muerte*, puestas en castellano por el autor.

Precio: 10 reales.

La misma obra con el original en verso catalán.

Precio: 8 reales.

ESTUDIOS HISTÓRICOS POLÍTICOS.—Un volumen que contiene: *Un recuerdo, Pablo Claris, El capitán Cabanyes, El conde Casanovas, Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña, Las bodas de Felipe V, Bach de Roda, Un episodio del sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos dias de Abarez, De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Egara, El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona.*

Precio: 10 reales.

POESÍAS COMPLETAS.—Contiene todas las que el autor ha escrito en catalán, divididas en tres partes: *El libro del amor, El libro de la fé y El libro de la patria.*

Precio: 20 reales.

LA MISMA OBRA, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana.

Precio: 20 reales.

HISTORIA POLÍTICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesías.

Seis tomos á 30 reales cada uno y el último á 40.

EL DEL CAPUZ COLORADO.—EL DONCEL DE LA REINA, novelas

Un tomo: 8 reales.

Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó á D. Antonio de San Martín, Puerta del Sol, 6.—Carretas, 39. Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejemplares.

BIBLIOTECA DE SENORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

Cuatro reales tomo en toda España.

Obras publicadas de la señora doña Faustina Saenz de Melgar.

- Sendas opuestas..... Un tomo.
- Isés ó la Hija de la Caridad..... Dos tomos.
- El Collar de Esmeraldas..... Un tomo.
- El deber cumplido..... Un tomo.
- Angela ó el Ramillete de jazmines..... Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion, Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

HISTORIA POLÍTICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CÁRLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta. Por suscripcion, 20 reales.

Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Halláse en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierdo, y en las librerías de San Martín, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.

LIGA DE LA PRENSA

PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS.

Corresponsal en Barcelona D. Cayetano Cornet y Más; Fernando VII y de Arolas 5.

CENTRO DE ANUNCIOS.